



Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0179 de 2021-11-03 cuyo Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0179 de Fecha 2021-11-03

**CONTRATO No.: 0179**

**CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL**

**CONTRATISTA: A&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**

**OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

**VALOR: \$24.898.086,00 M.L.C.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES**

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO: 2021-11-22**

**FECHA TERMINACIÓN: 2021-12-21**

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiocho(28) días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron: por el Municipio EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 80099836 de BOGOTÁ, representante legal de(la) A&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0179 del 2021-11-03, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-11-22 y hasta el 2021-12-21.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 28 de Diciembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El Municipio pagara al contratista el 100% del valor del contrato una vez se haga la entrega final, previa suscripción del acta de terminación y liquidación final del contrato para lo cual el contratista deberá presentar todos los soportes de pago de seguridad social y parafiscales cuando hay lugar., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

CONTRATO INICIAL	Valor	Anticipo	
	\$24.898.086,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$24.898.086,00	\$0,00	
PRESENTE INFORME	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
	\$24.898.086,00	\$0,00	\$24.898.086,00



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0179 de 2021-11-03 cuyo Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$24.898.086,00	\$0,00	\$24.898.086,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$24.898.086,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0179 del 2021-11-03.

### OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiocho(28) días del mes de Diciembre del 2021.

  
EDISSON FERNÉZ AYA PANQUEVA  
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
SECTORIAL

  
MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS R/L A&A  
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS  
Contratista

V.ºB.º:  
Nombre:  EDISSON FERNÉZ AYA PANQUEVA

Preparó: ANA FERNANDA SOTO DAZA